

Arco.



## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA UGA 0277 GED 45145  
Manizales, 22 de febrero de 2021

Alcaldía de Manizales

Señor  
**BRAHIAN LONDOÑO ORTEGA**  
Calle 66 N° 72-50  
Barrio la sultana  
Teléfono: 3162442246  
Manizales - Caldas

### ASUNTO: PROCESO PERMISO PARA TRABAJAR EN LA ARENERA DE LA BOCATOMA

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, donde requiere información sobre el procesos para obtener permiso para trabajar en la arenera la bocATOMA, la Secretaría de Medio Ambiente como dependencia encargada del Registro de los Mineros de Subsistencia en el municipio de Manizales, se permite comunicar que, dado el cambio del sistema de registro de mineros de subsistencia del país, el cual se transformó del SI.MINERO a GÉNESIS, procederá a desarrollar durante el año 2021, la inscripción y renovación de los registros respectivos.

La Ley 1955 de 2019 del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en el Artículo 327 establece que los mineros de subsistencia solo requerirán para el desarrollo de su actividad la inscripción personal y gratuita ante la Alcaldía del municipio donde realizan la actividad (no pueden estar inscritos en más de un municipio), cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cédula de ciudadanía.
2. Registro Único Tributario con indicación específica de la actividad económica relacionada con la minería, según el Código de RUT:  
0722 extracción de oro y otros materiales preciosos  
0820 extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas  
0899 extracción de otros minerales no metálicos  
0811 extracción de piedras, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
3. Certificado de puntuación del SISBÉN.
4. Indicación del mineral objeto de explotación.
5. Correo electrónico personal del solicitante.

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**

Página 1 de 2

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA UGA 0277 GED 45145  
Manizales, 22 de febrero de 2021

### Alcaldía de Manizales

6. Descripción de la actividad y la indicación de la zona donde se va a realizar (Municipio, corregimiento, caserío, vereda, río).
7. De efectuarse la actividad de explotación en terrenos de propiedad privada el Minero deberá obtener la autorización del propietario. (En el caso de requerir ingresar al cauce por una propiedad privada)

Esta inscripción deberá ser renovada cada año de manera personal (Teniendo en cuenta la pandemia por la cual atraviesa el país "Covid-19", se pueden enviar los documentos mencionados con la solicitud al correo electrónico [paola.alzate@manizales.gov.co](mailto:paola.alzate@manizales.gov.co)).

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



PAOLA ANDREA ALZATE MONTES  
Profesional Universitaria  
Secretaría de Medio Ambiente